



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 31 DIC. 2019

DECRETO ALC. N° 3581 / VISTOS: Las facultades que me otorgan la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el artículo 144 letra b) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en la Ley N° 21.135 de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga a los funcionarios municipales una bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional.
- 2.- La Resolución N° 8.859 de fecha 18 de julio de 2019, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina los beneficiarios de la Bonificación por Retiro Voluntario correspondiente al proceso año 2018.
- 3.- La carta de fecha 29 de agosto de 2019, mediante la cual el funcionaria doña Patricia A. Faúndez Rocuant, presenta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de enero de 2020.
- 4.- Decreto ALC. N° 3581 de fecha 05 de diciembre de 2019, mediante el cual se decreta Cese de funciones de doña PATRICIA ANTONIA FAUNDEZ ROCUANT, a contar del 01 de enero de 2020.

DECRETO

1.- Modifíquese el Punto N° 2 del Decreto ALC. N° 3581 de fecha 05 de diciembre de 2019, por Cese de funciones de doña **PATRICIA ANTONIA FAUNDEZ ROCUANT**, Cédula Nacional de Identidad N° en el sentido que debe decir lo siguiente:

Páguese a través de la cuenta 215.23.01.004 Desahucio e Indemnizaciones, la suma \$6.548.697.- (seis millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos) correspondiente a bonificación de retiro voluntario y la suma de \$5.457.247.- (cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos) correspondiente a la bonificación complementaria.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/PGM/NVVS/VFG/IVR/MP.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Jurídica
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Depto. Recursos Humanos.
- Copia funcionario.
- Carpeta funcionario.